



Bogotá, D.C., 20 de abril de 2021

Doctora

**OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES**

Secretaria General

**Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional**

**Cámara de Representantes**

Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso

comisión.segunda@camara.gov.co

Ciudad

**Asunto: Respuesta traslado UPME numerales 2 y 3 cuestionario Proposición No. 37 de 2021  
Comisión Segunda Cámara de Representantes**

Radicado ANH No. 20216410105762; Id: 593757 del 19 de abril de 2021.

Estimada doctora Grajales:

En relación con el Asunto, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 258 y 259 de la Ley 5° de 1992, remitimos respuesta en el marco de nuestras competencias a los numerales 2 y 3 del cuestionario según la Proposición No. 37 de 2021, trasladados a esta entidad por la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME).

***“2. ¿Cuál es el potencial, discriminado geográficamente, con el que cuenta a la fecha el país en materia de yacimientos de Gas Natural convencionales?”***

**Respuesta:**

Se da respuesta en el mismo sentido que se contestó el numeral 7 del cuestionario de la Proposición No. 37 dirigido a la ANH:

En materia del gas, el país en los anteriores ciclos del Proceso Permanente de Asignación de Áreas entregó a la Industria 30 bloques petroleros, el 75% con vocación gasífera.

Esos nuevos contratos están en el Valle Inferior de Magdalena, Valle Medio del Magdalena, Valle Superior del Magdalena, Llanos Orientales y la cuenca de Guajira Offshore, donde las inversiones pactadas están por el orden de US\$850 millones.

Asimismo, en 2019, cinco contratos TEAs prosiguieron a convertirse en contratos E&P, los cuales se ejecutan en la Cuenca Colombia (off shore), donde se ha vislumbrado una posible prospectividad para gas según los resultados iniciales de perforación exploratoria que así lo muestran.





De la misma manera, el nuevo ciclo, la Ronda Colombia 2021, entregará áreas en cuencas con tendencia al gas como el Valle Inferior del Magdalena, las cuencas offshore del Caribe y el Pacífico colombiano.

El país cuenta con empresas con vocación gasífera como Canacol Energy, Lewis Energy, Hocol, CNE OIL & GAS S A S, ECOPETROL S.A, Geoproduction Oil And Gas (ahora Canacol) Petroleos Sud Americanos, y Parex, de las cuales, por ejemplo, Canacol reporta éxitos exploratorios en el año anterior en los pozos Pandereta 8 (168 pies en el Ciénaga de Oro) y Porro Norte - 1 en agosto de 2020.

También han reportado hallazgos en época reciente compañías como Frontera y Parex con el pozo La Belleza-1.

Por su parte Hocol y Lewis han reportado el descubrimiento de gas en el pozo Merecumbé – 1 en el departamento del Atlántico, además de la participación de Hocol en los campos productores de Chuchupa y Ballena.

Por otra parte, la ANH ha asumido los Recursos Prospectivos Recuperables netamente en gas para el offshore de Colombia.

Se debe tener en cuenta que actualmente se está infiriendo la existencia de hidrocarburos líquidos en el Caribe, por lo tanto, este valor puede cambiar con el tiempo al introducir un porcentaje en hidrocarburos líquidos.

La respuesta a la fecha de acuerdo con los estudios internos de la ANH (Cesar Mora, 2019):

#### RECURSOS PROSPECTIVOS RECUPERABLES GAS

Cuenca Guajira Offshore 1.4 TCFs  
Cuenca Colombia 13.9 TCFs  
Cuenca Sinu Offshore 11.8 TCFs  
Cuenca Pacifico Profundo 1.4 TCFs  
Cuenca Chocó Offshore 1.1 TCFs  
Cuenca Urabá 0. TCFs  
Cuenca Tumaco Offshore 0.3 TCFs

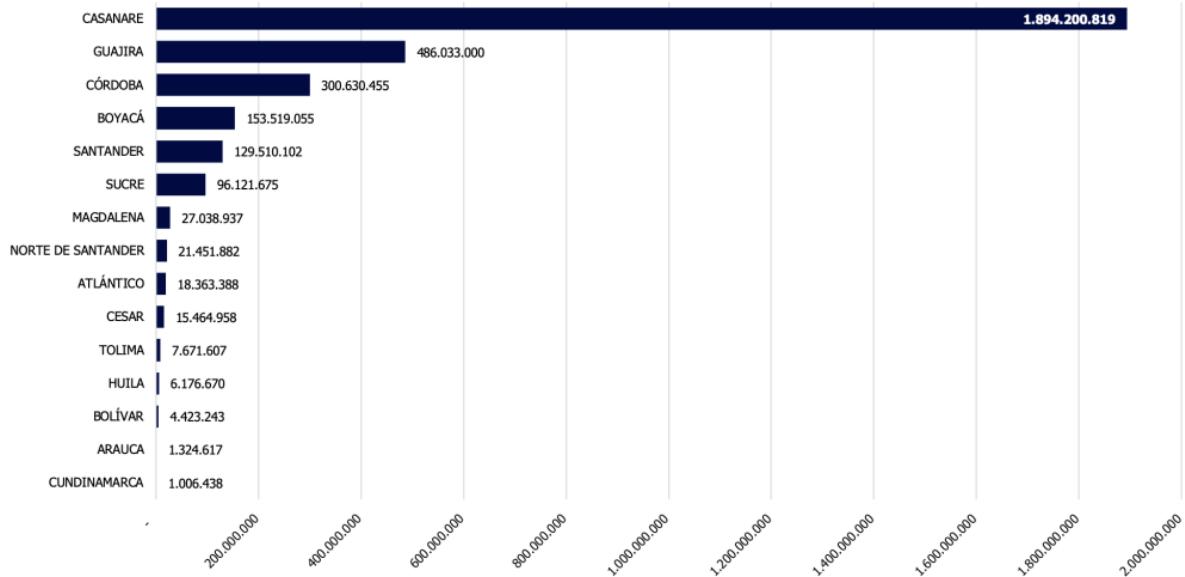
Total 30 TCFs

Vale la pena aclarar que estos potenciales son inciertos y sus eventuales descubrimientos y desarrollos podrían tomar décadas en materializarse, si se logra atraer la inversión de riesgo necesaria para estos propósitos.

Por otro lado, la siguiente gráfica representa las reservas probadas de gas discriminadas geográficamente:



### Reservas probadas 1P Gas 2019 (miles de pies cúbicos - kpc)



Fuente: ANH, 2020. Link de acceso: <https://www.anh.gov.co/datos-estadisticas#Reservas>

Se adjunta copia de la respuesta otorgada al cuestionario dirigido a esta entidad, enviada a la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes mediante comunicación con Radicado ANH No. 20211400063841 Id: 593511 del 16 de abril de 2021.

**“3. ¿Cuál es el potencial con el que cuenta el país en materia de yacimientos de Gas Natural no convencionales?”**

**Respuesta:**

Se da respuesta en el mismo sentido que se contestó el numeral 8 del cuestionario de la Proposición No. 37 dirigido a la ANH:

De acuerdo con los estudios internos realizados en 2019 por la Vicepresidencia Técnica de la ANH, a nivel de recursos prospectivos recuperables, los resultados del estimativo *yet to find*, en cuanto al gas, la cuenca más importante es la Cordillera Oriental con Recursos Prospectivos Recuperables de 117 tcf, seguida por la Cuenca VMM con 29 tcf, la Cuenca Cesar-Ranchería con 9,9 tcf, la Cuenca Catatumbo 7,8 tcf y la Cuenca Valle Superior del Magdalena con Recursos Prospectivos Recuperables de 1,7 tcf.

La siguiente tabla resume los cálculos realizados para esa estimación de recursos prospectivos:



CUENCA	Area (km <sup>2</sup> )	Recursos Prospectivos Crudo (mbp)	Recursos Prospectivos Recuperables Crudo (mbp)	Recursos Prospectivos Gas (bcf)	Recursos Prospectivos Gas (7cf)	Recursos Prospectivos Recuperables Gas (tcf)
VMM	8623	65323	4573	198332	198,3	29,7
CES-RAN	4200	35000	2450	65800	65,8	9,9
COR	28000	2400	168	784000	784,0	117,6
CAT	3000	8500	595	52000	52,0	7,8
VSM	800	6400	448	11200	11,2	1,7
<b>TOTAL</b>	<b>44623</b>	<b>117623</b>	<b>8234</b>	<b>1111332</b>	<b>1111</b>	<b>167</b>

Esperamos haber atendido de manera satisfactoria la solicitud, reiterando nuestra disposición para atender las aclaraciones que tengan a bien solicitar.

Cordialmente,

**John Fernando Escobar Martínez**  
 Vicepresidente Técnico (e)

Anexos: Copia Respuesta ANH Prop. No. 37 y Carpeta Anexos.

Copias: Doctor CHRISTIAN RAFAEL JARAMILLO, Director Unidad de Planeación Minero Energética - UPME. Avenida Calle 26 No 69 D – 91 Torre 1, Oficina 901. [christian.jaramillo@upme.gov.co](mailto:christian.jaramillo@upme.gov.co); [correspondencia@upme.gov.co](mailto:correspondencia@upme.gov.co)

Revisó: Marion Eloísa Vásquez Mira – Asuntos Legislativos, Oficina Asesora Jurídica, OAJ

Proyectó: Carlos Alberto Rey / Gerente de Gestión del Conocimiento, VT (Numerales 2 y 3)